

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00427 00
Demandante: AECSA S.A.
Demandado: JORGE ALBERTO ORJUELA DAZA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **TENER EN CUENTA** la dirección electrónica² aportada por la apoderada de la parte demandante, a fin de notificar a la parte ejecutada.
- 2.- **ORDENAR** a la parte ejecutante efectúe la notificación del demandado en la dirección reportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 8 exp dig.

² Dto pdf 7 Ibidem.